



EXTRAORDINARIO TERCERA PARTE
ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, lunes 31 de diciembre de 2018

número 104

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
 FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
 DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
 Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
 Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
 Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 193.- Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019.

1

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 193.-

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

ARTÍCULO 1.- El ejercicio, seguimiento y control del gasto público estatal y las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal de 2019, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 se sujetarán a las disposiciones contenidas en este decreto y a las aplicables de la materia. Dichas erogaciones se regirán por el Presupuesto de Egresos siguiente:

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2019

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONE
<p>¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?</p>	<p>La Ley de ingresos es un documento aprobado por el Congreso del Estado, así como también es el instrumento legal que establece los conceptos tributarios a cargo de los ciudadanos, protegiéndolos de cualquier cobro indebido o en demasía por parte de la Autoridad.</p> <p>Dicho documento proporciona elementos a las autoridades gubernamentales para calcular los ingresos en materia tributaria, que servirán como fuente presupuestal para atender las necesidades de los coahuilenses.</p> <p>Es importante señalar que estos ingresos representan un instrumento fundamental en la implementación de políticas gubernamentales para atender las necesidades de la población vulnerable.</p>
<p>¿DE DÓNDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?</p>	<p>Se establecen diversas fuentes de ingresos a través de un catalogo que comúnmente se representa en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ingresos Federales ▪ Impuestos ▪ Derechos ▪ Contribuciones especiales ▪ Aportaciones federales ▪ Ingresos Extraordinarios
<p>¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?</p>	<p>El Presupuesto de Egresos es el documento jurídico y financiero que representa en forma ordenada y clasificada los gastos que el Gobierno prevé aplicar en materia de salud, educación, seguridad, desarrollo social fundamentalmente para atender las necesidad que requieren los coahuilenses.</p> <p>El gasto corriente, fundamentalmente se destina al pago de los servidores públicos y gastos inherentes a la operación de acciones por programas que la población requiere.</p> <p>La importancia de este documento normativo, obliga al Gobierno estatal a erogar moderadamente y eficientemente los recursos aprobados por la Cámara de Diputados, siendo grave el actual fuera de los gastos previstos.</p>

<p>¿EN QUÉ SE GASTA?</p>	<p>El gasto público se divide principalmente en Gasto de Inversión y Gasto Corriente. El Gasto de Inversión es utilizado para la generación de infraestructura; el Gasto corriente se utiliza para financiar subsidios, pensiones y medicinas, entre muchos otros.</p>
<p>¿PARA QUÉ SE GASTA?</p>	<p>El gasto público se destina al cumplimiento de los objetivos enmarcados en la Ley de Desarrollo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que este documento es el que contiene los requerimientos expresados por la población que dieron origen a las políticas públicas para atender éstas.</p>
<p>¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?</p>	<p>Los ciudadanos pueden estar en permanente comunicación con las autoridades de los tres niveles de Gobierno, haciéndole saber consistencias e inconsistencias en cuanto a la aplicación de las políticas públicas, a través de la página www.coahuila.gob.mx en el menú CONTACTANOS Submenús: Atención Ciudadana, Ayuda en Línea, Preguntas Frecuentes y Sugerencias o acudir personalmente a las oficinas que integran los tres niveles de Gobierno.</p>

ANEXO 31

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
TOTAL	49,369,566,658.21
Impuestos	4,400,649,916.25
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	541,644,400.76
Derechos	3,112,091,005.37
Productos	59,766,507.91
Aprovechamientos	3,500,000.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	41,251,914,827.92
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00

¿EN QUE SE GASTA?	IMPORTE
TOTAL	49,369,566,358.21
Servicios Personales	17,826,571,109.81
Materiales y Suministros	1,104,918,137.87
Servicios Generales	1,506,527,174.61
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,839,412,040.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	303,094,866.00
Inversión Pública	2,608,024,854.27
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	51,133,918.60
Participaciones y Aportaciones	7,139,969,090.68
Deuda Pública	3,989,915,166.37